

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-079-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS”

ACTA DE CANCELACIÓN

Conforme con lo establecido en el Estudio Previo y en los términos de referencia, “[...]a interventoría que se contrate como producto del proceso de selección, realizará la Revisión de Estudios y Diseños y la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica a la ejecución del contrato de obra”; conforme a lo cual, el Municipio de Risaralda Caldas adelantaría el proceso de selección correspondiente.

La Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-079-2022 tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS”. Para el efecto, el P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, abrió el proceso con la publicación de los estudios previos, términos de referencia y demás anexos el 8 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el cronograma de la convocatoria, el 17 de marzo de 2022 a las 10:00a.m., se dio el cierre del proceso de selección en el correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com, con la presentación de siete (7) ofertas, como quedó consignado por BBVA Sociedad Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la diligencia, en el Acta de Cierre, publicada en el sitio de la convocatoria el mismo día.

Mediante Acta de fecha 18 de marzo de 2022, se suspendió temporalmente la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-079-2022 en atención a la solicitud del Ministerio del Deporte y ésta, con sustento en la revocatoria de la Resolución 101 del 2 de marzo de 2022 por medio de la cual se abrió el proceso de selección LP-001-2022, con el que se pretendía contratar la obra objeto de interventoría, por parte del Municipio.

Mediante la resolución 292 del 15 de julio de 2022, el Municipio de Risaralda Caldas, abrió, nuevamente el proceso de selección a través de la Licitación Pública LP-002-2022 con el objeto de “... REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE”

Mediante Resolución número 361 del 24 de agosto de 2022, el Municipio de Risaralda dio por terminado el proceso de selección LP-002-2022 como resultado de la terminación anticipada del Convenio COID-1232-2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Risaralda Caldas, de donde se obtiene la fuente de financiación de la obra.

Al respecto, los artículos primero y segundo del acto administrativo, establecieron:

(...)

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR. Revocar la Resolución Nro. 292 del quince (15) de Julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE" (...),”

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior TERMINAR DE MANERA ANORMAL, el proceso de selección LP-002-2022, que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE", por un valor de DOS MIL SEICIENTOS CATORCE MILLONES, TRECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.614.325.068). (...)"

Mediante correo electrónico del día 30 de agosto de 2022, el Ministerio del Deporte solicitó la cancelación de la convocatoria de la referencia, teniendo en cuenta que el proceso de obra fue revocado y el convenio interadministrativo fue terminado anticipadamente.

En atención a lo anterior, el numeral 1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-079-2022, dispone:

“1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.

*En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**”*

Conforme las razones expuestas, la CONTRATANTE, en uso de las facultades mencionadas, la solicitud realizada por el Ministerio del Deporte y, que comoquiera que, a la fecha no subsistiría el objeto de la interventoría; procede a CANCELAR la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-079-2022.

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**